



Montevideo, 28 de febrero de 2024

# SOFTWARE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

CND-CVU/CC/18/94/2024

## COMUNICADO N° 1

De acuerdo al Artículo 10 de los Términos de Referencia del presente llamado a Pedido de Precios, damos respuesta a las consultas efectuadas hasta el día de la fecha a continuación:

1. ¿El mecanismo del llamado es un Concurso de Precios o una Licitación Abreviada?
  - Según TOCAF el límite del Concurso de Precios es de \$U 1.254.000 IVA incluido.
  - Según TOCAF el límite del Concurso de Precios Ampliado es de \$U 6.268.000 IVA incluido.
  - Según TOCAF el límite del Concurso de Precios es de \$U 12.536.000 IVA incluido.

**Respuesta 1: La Corporación Vial del Uruguay es una Sociedad Anónima (S.A.) por tanto no le aplica el TOCAF para sus procesos de contratación.**

2. Se explicita que es para control de contrato de ejecución de un proveedor. ¿Se debe permitir desglosar en los diferentes subcontratos que tiene el contratista principal?

**Respuesta 2: Si, es correcto.**

3. Cuando se indica que se controla plazos contractuales, ¿se refiere exclusivamente a la ejecución de las tareas o las garantías una vez finalizada la ejecución?

**Respuesta 3: Se refiere a todos los plazos contractuales, ya sea de la ejecución de las obras o servicios, el plazo para recepciones, vencimientos de seguros y garantías, etc.**

4. Respecto a la emisión de reportes de tiempo de cada proceso, ¿se refiere a comparar umbrales?

**Respuesta 4: Se refiere a contar los tiempos (en días), de cada etapa del proceso de contratación.**

5. Para lo que refiere a firma de contrato que se indica en el punto 3.7,
  - ¿la moneda se podrá seleccionar?: por mencionar ejemplos: pesos uruguayos,



dólares americanos, euros u otras monedas.

- en principio la idea es que se cargue la información y genere un borrador de contrato para que luego pueda ser editable, ¿estamos en lo correcto?

**Respuesta 5:**

- **Es correcto, se podrá seleccionar la moneda del Contrato**
- **Es correcta la interpretación.**

6. Se indica que el sistema cumplirá con las normas de seguridad establecidas en el documento PESI de la organización. Los datos personales deben manejarse en la normativa establecida por la URCDP.

¿Se podría suministrar por CVU las normas de seguridad establecidas en el documento PESI?

**Respuesta 6: Se envía documento adjunto al presente Comunicado.**

7. ¿Se requiere contar con un dashboard con KPIs?

**Respuesta 7: Si, se requiere.**

8. ¿Se deberá tener la carga de las órdenes de compra asociadas con el pago de avance de obras?

**Respuesta 8: Si, mensualmente se cargarán los certificados de obra de cada Contrato en ejecución.**

9. ¿Se deberá poner la información de quién presenta el avance por el proveedor? ¿y se deberá poner información de quién autoriza el avance?

**Respuesta 9: No es necesario.**

10. ¿Se deberá permitir la carga de órdenes de cambio? ¿qué tratamiento quieren que se le de? Debido que surgen a medida que se ejecuta un proyecto y no sabemos si tienen un límite a priori o no.

**Respuesta 10: Si, deberá permitir.**

11. ¿Los montos de avance deberá recibir aprobación cuando los montos superan un valor umbral?

Por ejemplo, si un contrato es por USD 10 millones y la idea es que la carga no supere USD 200.000 mensualmente, pero un mes el avance corresponde a USD 400.000, una vez que lo carga el técnico en administración ¿debería ser aprobado por el jefe de compras o de contabilidad antes que quede impactado en el sistema?

**Respuesta 11: El software deberá controlar el avance de obra mensual, de acuerdo al**



**plan de trabajo previsto en cada contrato, está prevista la sobre ejecución mensual (que generalmente no se acepta), así como también la sub-ejecución de la obra. Esto profundizaremos en la reunión presencial prevista para el 07/03/2024.**

**12.** ¿Cuál debería ser la garantía requerida por CVU por el software entregado una vez que se desplegó en ambiente de producción?

Por ejemplo, como referencia podemos indicar que en general se pide por muchos clientes 3 meses de garantía en el cual el proveedor de software deberá corregir errores detectados una vez concluido el despliegue en producción.

**Respuesta 12: La Garantía del Software deberá ser de 6 meses contados a partir de la entrada en producción del software. Además los oferentes deberán cotizar el mantenimiento mensual por el plazo de 12 meses, el cual podrá renovarse automáticamente en caso de requerirlo el Contratante.**

**13.** Se indica en el documento Términos de Referencia en el punto 7. Plazo de la Consultoría: El plazo máximo para esta Consultoría es de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato. La vigencia comenzará a regir a partir de que el mismo sea firmado por todas las partes (CVU y Empresa). Para el desarrollo de los trabajos la empresa deberá destinar recursos humanos a trabajar en la oficina de CVU, tomando en cuenta la particularidad de los procesos y etapas requeridas. A su vez, se deberá establecer un período de capacitación y seguimiento al personal de CVU.

Para lo cual tenemos la duda que se requiere destinar recursos humanos a trabajar en la oficina de CVU:

- a) ¿se refiere a las actividades de desarrollo del software?.
- b) ¿se refiere a los trabajos de consultoría de análisis de negocio y relevamiento de requerimientos?.
- c) ¿se refiere a trabajos del tipo mesa de ayuda post instalación para el uso de la aplicación, más allá de talleres de transferencia de conocimiento?. En función de las respuestas anteriores es que se puede determinar el perfil de los técnicos que deberían asistir en sitio de CVU.
- d) más allá de las buenas prácticas que difiere en función de la audiencia de la empresa cliente ¿existe ya un estándar en CVU que aspiran a tener cubierto?:
  - e1) carga semanal en horas.
  - e2) cobertura horaria, por ejemplo: lunes a viernes días hábiles de 09:00 a 17:00.
  - e3) ¿cuántas personas dentro de CVU harán uso de esta nueva solución?.

**Respuesta 13.**

- a) No
- b) Si
- c) Si
- d) **d1) Eso lo sugiere la empresa oferente**  
**d2) Nuestro horario de oficina es de lunes a viernes de 9 a 17hs**  
**d3) Entre 6 y 8 personas**



**14.** Se indica en el punto 8. Cotización y forma de pago, que las ofertas deberán incluir todos los costos de ejecución del contrato (como ser: honorarios, tributos, locomoción, alojamiento, viáticos, equipos, herramientas, materiales, etc.).

De lo anterior se desprenden algunas consultas:

- a) ¿Dónde tienen físicamente los servidores la CVU a alojar la aplicación?
- b) ¿CVU requiere que quede operativa la solución en diferentes puntos del país? Se pide por favor especificar más allá de la oficina ubicada en Rincón 528 en la ciudad de Montevideo.
  - b1) ¿Cuáles serían y en qué ciudades?
  - b2) ¿Requieren soporte en sitio para la puesta a punto?
- c) Entendemos que queda excluido del alcance la provisión de dispositivos o equipo donde visualizar la aplicación web, ¿estamos en lo correcto?.
- d) ¿Se requiere un servicio de soporte post despliegue de la solución en producción?
  - d1) en ese caso tiene un SLA definido
  - d2) en esa misma línea ¿cuál sería el plazo requerido? Por mencionar algunos ejemplos: 1 año, 2 años
  - d3) ¿se requiere soporte correctivo? ¿y soporte evolutivo?

**Respuesta 14:**

- a) **Rincón 528 piso 5 (Oficina CVU)**
- b) **b1) En oficina de CVU y conexiones remotas para Teletrabajo.**  
**b2) Si, la empresa debe realizar la puesta en producción y dar soporte en todas sus instancias.**
- c) **Es correcta la apreciación.**
- d) **Si**
  - d1) **No**
  - d2) **1 año**
  - d3) **Si, soporte correctivo y evolutivo**

**15.** ¿Se deberá realizar integraciones con otros sistemas existentes de CVU? ¿Cuáles serían? ¿Nos suministrarán webservices de donde consumir los mismos?

**Respuesta 15: No**

**16.** La solución a construir, que podría ser una aplicación web, ¿se requiere que sea responsive?

**Respuesta 16: Si**

- 17.**
  - a) Favor de indicar el presupuesto asignado al proyecto
  - b) Cantidad de usuarios concurrentes, o licencias requeridas
  - c) No encontramos referencia sobre requerimientos ni plazos de mantenimiento del sistema.



**Respuesta 17:**

- a) No tenemos un presupuesto asignado al Proyecto
- b) La cantidad de usuarios será entre 6 y 8
- c) El mantenimiento mensual será por 12 meses, el cual podrá renovarse automáticamente en caso de requerirlo el Contratante.

18. a) Es posible presentarse como consorcio.  
b) El llamado hace referencia a que los recursos deben trabajar en las oficinas de CVU.  
¿Esto es excluyente, prevé el llamado al trabajo remoto?

**Respuesta 18:**

- a) No hay problema en que se presenten Consorcios, para ello nos deben enviar en su oferta el Compromiso de Consorcio, con los datos de las Empresas que lo integran y sus porcentajes de participación correspondiente.
- b) Para el desarrollo del software (escribir código), no es necesario que estén en la oficina de CVU, pero para el relevamiento de las tareas, alcance, reportes, etc. es necesario que el Consultor/a esté trabajando directamente en la oficina, viendo cómo se realizan las mismas y relevando junto con el equipo nuestras necesidades.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**



Cr. Jorge Olazábal  
Gerente General